

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por medio de la presente, pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado en fecha 7 de mayo de 2025, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad sito en Barcelona, Via Laietana 45, 08003, a las 16:00 horas del día 10 de junio de 2025, en primera convocatoria, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 11 de junio de 2025, en segunda convocatoria, de la misma forma y a la misma hora.
- Aprobar las propuestas de acuerdos en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se incorpora a la presente comunicación, y asimismo se informa, que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com) y, en su caso, en el domicilio social de la misma, en los términos previstos en el anuncio de la convocatoria, la siguiente documentación:

- El anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se publicará en los próximos días en el diario La Razón;
- La propuesta de acuerdos que se someten a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas;
- El preceptivo Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2025;

- El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2025;
- El Informe del Comité de Auditoría, sobre la independencia del Auditor Externo, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2025; y
- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

Finalmente, se informa de que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas de la Sociedad, tanto en la página web de la misma como en su domicilio social, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria, las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2024, así como los correspondientes Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, individuales y consolidados.

En Barcelona, a 7 de mayo de 2025

Dña. María de Loreto Gomis Pintó
Presidenta del Consejo de Administración
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.

**Convocatoria de Junta General
Ordinaria de Accionistas de
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
(la "Sociedad")**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de mayo de 2025, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria (la "**Junta General**"), que se celebrará en primera convocatoria el día 10 de junio de 2025, a las 16:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Barcelona, Via Laietana 45, 08003, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, de la misma forma y a la misma hora, bajo el siguiente Orden del Día:

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- Segundo.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.
- Tercero.-** Aplicación, en su caso, del resultado.
- Cuarto.-** Aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- Quinto.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.
- Sexto.-** Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para presentar las cuentas para su depósito en el Registro Mercantil.
- Séptimo.-** Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General o, en su defecto, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General, los accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Via Laietana, número 45, 08003, Barcelona), así como el derecho de consultar en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com) y el derecho de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, en relación con los puntos del Orden del Día, y, en particular:

- (i) las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital;
- (ii) el preceptivo Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con el punto Quinto del Orden del Día, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 28 de abril de 2025;

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com), adicionalmente a la información indicada en el párrafo anterior:

- (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 28 de abril de 2025;
- (ii) la propuesta de acuerdos de la Junta General ;
- (iii) el Informe del Comité de Auditoría, sobre la independencia del Auditor Externo, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2025;
- (iv) el presente anuncio de convocatoria de la Junta General; y

- (v) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General que se convoca o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar por escrito a los administradores las aclaraciones que estimen precisas acerca del Informe de Auditoría o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") desde la celebración de la última Junta General. Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar por escrito, dentro del mismo plazo señalado anteriormente, y verbalmente, durante la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN – FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General aquí convocada y hasta la celebración de la misma, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la CNMV, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por el Reglamento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los Sres. Accionistas en su página web.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos

vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Adicionalmente, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas de acuerdo fundamentadas sobre puntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, a través de la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

ASISTENCIA

Los derechos de asistencia y representación a la Junta General se regularán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas tenedores de acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con una antelación mínima de cinco (5) días al señalado para su celebración.

VOTO POR MEDIO DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA Y REPRESENTACIÓN

(A) Voto por medios de comunicación a distancia

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, informa que el voto podrá ejercitarse, por correo postal o telefax, mediante la remisión a la Sociedad de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula del voto a distancia.

(B) Representación

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la Ley de Sociedades de Capital. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General y es siempre revocable. La asistencia personal

a la Junta General del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital. El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse, en los términos indicados más adelante, (i) por medios de comunicación a distancia (mediante correo postal o telefax), o (ii) por la cumplimentación de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que el nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrá ejercitarse, por correo postal, mediante la remisión a la Sociedad del formulario de delegación en el que se confiera la representación y, en su caso, las instrucciones de voto o de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

Finalmente, la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital. Los formularios para el voto por representación y a distancia se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com). Las representaciones y votos recibidos por correo postal o telefax serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de delegación por el representante al personal encargado del registro de accionistas previamente a la celebración de la Junta General.

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. La base legal para este tratamiento es el interés legítimo para garantizar el correcto desarrollo de la Junta General.

Los datos personales se conservarán durante el plazo por el que el interesado ostente la condición de accionista y, una vez pierda dicha condición, por el plazo legalmente establecido para el cumplimiento de las obligaciones que puedan derivar en materia de protección de datos.

Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten para que dichos datos se traten por la Sociedad con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, solicitar la portabilidad de sus datos, limitar el tratamiento de sus datos, y oponerse al mismo, así como, revocar el consentimiento prestado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Via Laietana, número 45, Barcelona. Asimismo, los accionistas podrán interponer la correspondiente reclamación ante la autoridad de control competente.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información diríjase al formulario de contacto disponible en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com).

Barcelona, 7 de mayo de 2025

Dña. María de Loreto Gomis Pintó
La Presidenta del Consejo de Administración

LA RAZÓN

Financieros y Societarios Agrupados

ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA DE COOPERACIÓN DEL POLÍGONO C: PLAYA DE MOGÁN

ANUNCIO:

Por medio del presente anuncio, se comunica a todo aquél (persona física o jurídica) que tuviera interés legítimo en el proceso de DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN de esta asociación, actualmente en trámite, que aporte a la Junta Rectora, EN EL PLAZO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO, el Título Público que acredite su pertenencia a la misma, con sus datos identificativos, a fin de hacer valer sus derechos y obligaciones en dicho proceso jurídico. La documentación puede remitirse a las direcciones siguientes:

- Domicilio Social: C/ El Palmito, 9, C.P. 35140, en Mogán.
- Dirección Electrónica: (remítir documentación en PDF): playademogan@gmail.com

El Presidente de la Junta Rectora.-

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de Abril de 2025 el "Proyecto de Obras de Urbanización en solar sito en Avda. de la Industria, 4 y 6 Humanes de Madrid" (Julio/2023) redactado por la entidad IGESPLAN PROYECTOS URBANOS, a instancia de PERSIANAS MUÑEZ, S.L., Edelmira Marcos García y PLASTICOS DEL CENTRO, S.A., propietarios de la totalidad de los terrenos afectados por las obras de urbanización, conforme a lo dispuesto en los arts. 59.4 y 60 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOCM para que pueda ser examinado y formular las alegaciones pertinentes, encontrándose de manifiesto en la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento en horario de atención al público.

*Humanes de Madrid, 10 de abril de 2025.
La Concejala Delegada de Urbanismo,
Rosario Pérez García.*

CAMAEN, S.A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo de los Administradores Mancomunados de la sociedad, en sesión celebrada el 15 de abril de 2025, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Camaen, S.A., a celebrar en primera convocatoria el 11 de junio de 2025, a las 10:00 h, en segunda el 12 de junio de 2025 a la misma hora, en Barcelona, Avenida Diagonal, núm. 490, 4º. Pl. 1º (Notaría García-Torrent Quinola), con el siguiente:

Orden del día:

- 1º.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 2023.
- 2º.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio de 2023.
- 3º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.
- 4º.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 2024.
- 5º.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio de 2024.
- 6º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024.
- 7º.- Dimisión y nombramiento de Administrador Mancomunado.
- 8º.- Ratificación del contrato de prestación de servicios firmado por la Sociedad con la mercantil "PB Consulting, S.L.", de 2 de enero 2024.
- 9º.- Modificación de los artículos 1 y 16 de los Estatutos Sociales, en cuanto a la referencia a la Ley de Sociedades de Capital, y al sistema de convocatoria de las Juntas Generales de accionistas, respectivamente.
- 10º.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.
- 11º.- Retiración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo previsto en los artículos 197, 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de la Convocatoria: De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, que se publique un Complemento a la misma, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El Complemento de la Convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

En Barcelona, a 5 de mayo de 2025.-

Los Administradores Mancomunados, Don Juan Carlos Maurin Masachs y Don Joan Macau Masachs.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. (la "Sociedad")

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de mayo de 2025, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria (la "Junta General"), que se celebrará en primera convocatoria el día 10 de junio de 2025, a las 16:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Barcelona, Via Laietana 45, 08003, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, de la misma forma y a la misma hora, bajo el siguiente **Orden del Día:**

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- Segundo.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.
- Tercero.-** Aplicación, en su caso, del resultado.
- Cuarto.-** Aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- Quinto.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.
- Sexto.-** Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para presentar las cuentas para su depósito en el Registro Mercantil.
- Séptimo.-** Ruegos y preguntas.
- Octavo.-** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General o, en su defecto, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General, los accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (Via Laietana, número 45, 08003, Barcelona), así como el derecho de consultar en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com) y el derecho de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, en relación con los puntos del Orden del Día, y, en particular:

- (i) las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital;
- (ii) el preceptivo Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con el punto Quinto del Orden del Día, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 28 de abril de 2025;
- Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com), adicionalmente a la información indicada en el párrafo anterior:
- (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 28 de abril de 2025;
- (ii) la propuesta de acuerdos de la Junta General;
- (iii) el Informe del Comité de Auditoría, sobre la independencia del Auditor Externo, aprobado por el Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2025;
- (iv) el presente anuncio de convocatoria de la Junta General; y
- (v) los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General que se convoca o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar por escrito a los administradores las aclaraciones que estimen precisas acerca del Informe de Auditoría o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") desde la celebración de la última Junta General. Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar por escrito, dentro del mismo plazo señalado anteriormente, y verbalmente, durante la celebración de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

INSTRUMENTOS ESPECIALES DE INFORMACIÓN – FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General aquí convocada y hasta la celebración de la misma, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la CNMV, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. El uso y acceso al Foro Electrónico de Accionistas está acotado a determinadas materias y regulado por el Reglamento del Foro Electrónico, aprobado por el Consejo de Administración, que la Sociedad tiene a disposición de los Sres. Accionistas en su página web.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. Adicionalmente, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente, presentar propuestas de acuerdo fundamentadas sobre puntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, a través de la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

ASISTENCIA

Los derechos de asistencia y representación a la Junta General se regularán conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas titulares de acciones que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con una antelación mínima de cinco (5) días al señalado para su celebración.

VOTO POR MEDIO DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA Y REPRESENTACIÓN

(A) **Voto por medios de comunicación a distancia.**
El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, informa que el voto podrá ejercitarse, por correo postal o telefax, mediante la remisión a la Sociedad de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula del voto a distancia.

(B) Representación

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la Ley de Sociedades de Capital. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General y es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital. El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento podrá realizarse, en los términos indicados más adelante, (i) por medios de comunicación a distancia (mediante correo postal o telefax), o (ii) por la cumplimentación de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia y su presentación al personal encargado del registro de accionistas directamente por el representante el día de celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y haciendo uso de la facultad que le confieren los Estatutos Sociales, informa que el nombramiento de representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrá ejercitarse, por correo postal, mediante la remisión a la Sociedad del formulario de delegación en el que se confiera la representación y, en su caso, las instrucciones de voto o de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

Finalmente, la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada al personal encargado del registro de accionistas, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital. Los formularios para el voto por representación y a distancia se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com). Las representaciones y votos recibidos por correo postal o telefax serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de delegación por el representante al personal encargado del registro de accionistas previamente a la celebración de la Junta General.

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General. La base legal para este tratamiento es el interés legítimo para garantizar el correcto desarrollo de la Junta General.

Los datos personales se conservarán durante el plazo por el que el interesado ostente la condición de accionista y, una vez pierda dicha condición, por el plazo legalmente establecido para el cumplimiento de las obligaciones que puedan derivar en materia de protección de datos.

Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten para que dichos datos se traten por la Sociedad con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, solicitar la portabilidad de sus datos, limitar el tratamiento de sus datos, y oponerse al mismo, así como, revocar el consentimiento prestado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Sociedad, Via Laietana, número 45, Barcelona. Asimismo, los accionistas podrán interponer la correspondiente reclamación ante la autoridad de control competente.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información diríjase al formulario de contacto disponible en la página web de la Sociedad (www.uncavasa.com).

Barcelona, 7 de mayo de 2025
Dña. María de Loreto Gomis Pintó
La Presidenta del Consejo de Administración

EVOLUTIVO CLOUD ENABLER, S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)

PLUSNET SOLUTIONS S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 sobre modificaciones estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de Evolutivo Cloud Enabler S.A. Unipersonal adoptó, el 5 de mayo de 2025, la decisión de aprobar la fusión de dicha sociedad y Plusnet Solutions S.L. Unipersonal, mediante la absorción de Plusnet Solutions S.L. Unipersonal por parte de Evolutivo Cloud Enabler S.A. Unipersonal, con disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, conforme al Proyecto común de fusión, y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2024. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad absorbida, no procede canje de acciones ni ampliación de capital de la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto de fusión y de los balances de fusión, solicitándolos en el domicilio social de cualquiera de ambas sociedades.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 del RDL 5/2023.

Madrid, 5 de mayo de 2025.-
Consejero Delegado de
Evolutivo Cloud Enabler S.A. Unipersonal y
Administrador Único de
Plusnet Solutions S.L. Unipersonal,
Jacinto Covestany Vallejo.

**Acta del Consejo de Administración de
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
(la "Sociedad")**

Fecha de solicitud del voto: 7 de mayo de 2025.

Fecha de adopción de los acuerdos: 7 de mayo de 2025.

De conformidad con el procedimiento escrito y sin sesión previsto en el artículo 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital (por remisión del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración), constando que no ha habido oposición de ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad a este procedimiento y que el voto ha sido emitido por todos ellos, esto es, Dña. María de Loreto Gomis Pintó, D. Alfredo Álvarez Gomis, D. Joaquín Calsina Gomis, D. Luis Cascante Gomis, D. Manuel de Tord Herrero, Dña. Cristina Argemí Balañá y D. Alfonso Miguel Rivero San José, dentro del plazo legal de diez (10) días a contar desde la fecha en que cada uno de los Consejeros recibió la solicitud de emisión del voto, se adoptan unánimemente los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobación de la propuesta de acuerdos sometidos a consideración de la Junta General de Accionistas.

Aprobar la propuesta de acuerdos sometidos a consideración de la Junta General de Accionistas, convocada en los términos del Acuerdo Segundo siguiente. La redacción de la propuesta de acuerdos consta como **Anexo I** a la presente Acta.

Segundo.- Convocatoria de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

Se acuerda convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**") para su celebración el próximo día 10 de junio de 2025, a las 16:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Barcelona, Via Laietana 45, 08003, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

El Orden del Día de dicha Junta incluirá:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo,

correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

Tercero.- Aplicación, en su caso, del resultado.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Quinto.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para presentar las cuentas para su depósito en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General o, en su defecto, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Tercero.- Delegación de facultades.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos, indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda tomar cuantos acuerdos, y negociar y suscribir cuantos documentos públicos o privados, fueran necesarios o convenientes para implementar, en general, los acuerdos adoptados por este Consejo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, los presentes acuerdos se entienden adoptados en el domicilio social de la Sociedad en fecha 7 de mayo de 2025, fecha de recepción del último de los votos emitidos.

Y para que así conste, se extiende la presente Acta, que es firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, constando la aprobación de los restantes miembros del Consejo de Administración, tanto al Acta, como al procedimiento y a los Acuerdos, mediante la firma de los mismos al final de la misma.

V.º B.º Presidenta

Secretario no Consejero

Dña. María de Loreto Gomis Pintó
Fecha: 7 de mayo de 2025

D. Gerard Correig Ferré
Fecha: 7 de mayo de 2025

Vocal

Vocal

D. Alfredo Álvarez Gomis
Fecha: 7 de mayo de 2025

D. Joaquín Calsina Gomis
Fecha: 7 de mayo de 2025

Vocal

Vocal

D. Luis Cascante Gomis
Fecha: 7 de mayo de 2025

D. Manuel de Tord Herrero
Fecha: 7 de mayo de 2025

Vocal

Vocal

D. Alfonso Miguel Rivero San José
Fecha: 7 de mayo de 2025

Dña. María Cristina Argemí Balañá
Fecha: 7 de mayo de 2025

ANEXO I

**PROPUESTA DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNIÓN
CATALANA DE VALORES, S.A. CONVOCADA PARA LOS DÍAS
10 Y 11 DE JUNIO DE 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.**

Al Punto Primero del Orden del Día:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y del Grupo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2024, de todo lo cual se desprende un beneficio de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.427.544,03.-€).

A los efectos oportunos, se hace constar que, por no haber reunido la Sociedad en los dos ejercicios precedentes, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias previstas en el 263 de la Ley de Sociedades de Capital, dichas Cuentas han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, GNL Russell Bedford Auditors, S.L., según el Informe de fecha 30 de abril de 2025, extendido en 132 folios de papel común.

Aprobar, asimismo, las Cuentas Consolidadas y el informe de Gestión del Grupo correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, que reflejan un beneficio de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (1.643.000.-€). Dichas Cuentas Consolidadas del Grupo han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, GNL Russell Bedford Auditors, S.L., según el informe de fecha 30 de abril de 2025, extendido en 125 folios de papel común.

Al Punto Segundo del Orden del Día:

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2024.

A la vista del Informe de Gestión presentado por la Administración, aprobar sin reservas de clase alguna la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el pasado ejercicio, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.

Al Punto Tercero del Orden del Día:

TERCERO.- Aplicación, en su caso, del resultado.

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados:

- A resultados negativos de ejercicios anteriores: 1.317.947,53.-€.
- A reservas voluntarias: 109.596,50.-€.

Al Punto Cuarto del Orden del Día:

CUARTO.- Aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que la asignación fija anual aprobada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2024 permanece inalterada durante el ejercicio 2025.

Adicionalmente, se acuerda que la remuneración variable de los consejeros en su condición de tales únicamente consista en una dieta por asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración, fijada en la cantidad de MIL EUROS (1.000.-€) por consejero hasta un importe máximo agregado por consejero de CINCO MIL EUROS (5.000.-€), sin perjuicio del reembolso de los gastos correspondientes.

Al Punto Quinto del Orden del Día:

QUINTO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

De conformidad con el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General Ordinaria de Accionistas, acuerda aprobar con carácter consultivo el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024 elaborado por el Consejo de Administración, informe que se adjunta a la presente Acta como **Anexo II**.

Dicho Informe fue remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores dentro del plazo legalmente establecido.

Al Punto Sexto del Orden del Día:

SEXTO.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, así como para presentar las cuentas para su depósito en el Registro Mercantil.

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario no Consejero, D. Gerard Correig Ferré, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

- (i) legitimar las firmas de la certificación de esta Acta;
- (ii) efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en los Acuerdos Primero, Segundo y Tercero; y
- (iii) comparecer ante Notario de su elección y, a su presencia, otorgar la elevación a público de los precedentes acuerdos, así como cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para la completa inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar, completar o subsanar los extremos de esta Acta, otorgar los documentos de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil o solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la

inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

Al Punto Séptimo del Orden del Día:

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Al Punto Octavo del Orden del Día:

OCTAVO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General o, en su defecto, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Aprobar el Acta al finalizar la Junta General.

ANEXO II

**INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
FORMULADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30.BIS DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES, EN RELACIÓN CON LA INDEPENDENCIA DEL
AUDITOR DE CUENTAS DE UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. EN EL
EJERCICIO 2024**

1. OBJETO DEL INFORME

El presente Informe se formula por el Comité de Auditoría de Unión Catalana de Valores, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de la obligación impuesta en el apartado 4. f) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital ("**Ley de Sociedades de Capital**"), así como el artículo 30.Bis de los Estatutos Sociales y el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración.

De este modo, el Comité de Auditoría de la Sociedad tiene la obligación de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas de la Sociedad, una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra e) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal.

Con carácter previo, de conformidad con la letra e) del artículo 30.Bis de los Estatutos Sociales, los auditores de cuentas de la Sociedad también deben remitir anualmente confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculadas a éstos.

2. INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD

De conformidad con la letra e) del artículo 30.Bis de los Estatutos Sociales corresponde al Comité de Auditoría de la Sociedad relacionarse con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así

como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

A tal efecto, se deja constancia que se ha recibido de los auditores de cuentas de la Sociedad, con fecha 31 de marzo de 2025, carta sobre la confirmación de su independencia, la cual se adjunta como **Apéndice I** al presente informe y que contiene la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y las sociedades del grupo (el "**Grupo Uncavasa**"), así como la información sobre los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal.

En su escrito dirigido a este Comité de fecha 31 de marzo de 2025, el Auditor de Cuentas informa de que los honorarios facturados a la Sociedad y su grupo en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, por todos los conceptos, asciende a un total de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (16.400.-€).

Los honorarios por servicios de auditoría ascendieron a DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (16.400.-€), que se corresponden con la auditoría legal de los estados financieros de la Sociedad y las sociedades del Grupo Uncavasa correspondientes al ejercicio social 2024.

No se ha facturado importe alguno correspondiente a otros servicios, es decir, por servicios distintos de la prestación de los servicios de auditoría y de los servicios relacionados con la auditoría (revisiones limitadas de empresas participadas durante el ejercicio 2024, revisiones trimestrales de estados financieros consolidados y otros servicios).

De las causas de incompatibilidad previstas en la Ley de Auditoría de Cuentas que pueden amenazar a la independencia del auditor, cabe destacar la siguiente: *"La percepción de honorarios derivados de la prestación de servicios de auditoría y distintos del de auditoría a la entidad auditada, siempre que éstos constituyan un porcentaje significativo del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas o sociedad de auditoría, considerando la media de los últimos tres años"*.

En este sentido, en la declaración del auditor se afirma que, en relación con la auditoría del Grupo Uncavasa, no se han identificado circunstancias que pudieran suponer causa de incompatibilidad y aquellas que, según el juicio profesional de los auditores conllevaban amenazas significativas, fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda.

Por último, en cuanto a las condiciones de contratación, el Comité de Auditoría ha comprobado que se cumple con la obligación de rotación del auditor de cuentas firmante del informe de auditoría, por haber sido este reelegido para llevar a cabo la auditoría correspondiente a este ejercicio 2024, siendo este el primer año desde el nuevo contrato. Asimismo, se deja constancia de que D. Juan Luis Larrumbe Lara, es el socio actual firmante de la auditoría del ejercicio 2024, por lo que está dentro de los parámetros requeridos de rotación, al ser este ejercicio 2024 el quinto año en que, tanto la firma de auditoría como el socio firmante, están involucrados en la auditoría del Grupo Uncavasa.

3. CONCLUSIÓN

El Comité de Auditoría considera que, durante el ejercicio 2024, el auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, GNL Russell Bedford Auditors, S.L., ha desarrollado su labor auditora con independencia al concurrir los siguientes elementos:

- El auditor de cuentas confirma que GNL Russell Bedford Auditors, S.L., con las extensiones que les son aplicables, ha cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Los honorarios no están incluidos o determinados por la prestación de servicios adicionales ni se basan en contingencias o condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios, tal y como se señala en la Ley de Auditoría de Cuentas.

En este sentido, el Comité de Auditoría, en consonancia con lo previsto en la Recomendación 42ª del Código de Buen Gobierno, se ha asegurado de que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. La Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley de Sociedades de Capital requieren que el Comité de Auditoría emita anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores. Sobre la base de este requerimiento y de la información expuesta anteriormente, el Comité de Auditoría concluye que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio 2024.

En Barcelona, a 28 de abril de 2025

V.º B.º Presidente

Secretario

D. Alfonso Miguel Rivero San José

D. Manuel de Tord Herrero

APÉNDICE I

CARTA SOBRE LA CONFIRMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES

AUDIT | CONSULTING | TAX | ACCOUNTING

GNL Russell Bedford Auditors, S.L.
Josep Irla i Bosch, 1-3 Bajos
08034 Barcelona
T. +34 93 205 33 01
www.gnrussellbedford.es



CARTA DE INDEPENDENCIA DE AUDITORÍA 2024

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A

Via Laietana 45, 7º

08003 BARCELONA

A la atención del Presidente del Comité de Auditoría

Estimados señores:

Con fecha 13 de junio de 2024 fuimos nombrados auditores de las cuentas individuales y consolidadas de UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2025.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los Responsables del Gobierno de la Entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) que, a los efectos exclusivos de los dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, se definen en el artículo 8 del Real Decreto 2/2021, de 12 de enero por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas,

y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies.4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- A continuación, se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por la sociedad de auditoría y otras firmas de la misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

Servicios de auditoría

Auditoría de cuentas anuales individuales 2024 (a repercutir) (*)	12.136
Auditoría de cuentas anuales consolidadas 2024 (a repercutir)	4.264
Total	<u>16.400</u>

(*) Incluye las revisiones limitadas de empresas participadas

- La sociedad de auditoría tiene implantados políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo. En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

A Barcelona, 31 de marzo de 2025.

GNL Russell Bedford Auditors S.L.



Juan Luis Larrumbe Lara

Socio del encargo

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025

FORMULARIO DE VOTO A DISTANCIA

Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Unión Catalana de Valores, S.A. que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de junio de 2025, a las 16:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Barcelona, Via Laietana 45, 08003, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria el día siguiente de la misma forma y a la misma hora.

D. _____, titular de _____ acciones de Unión Catalana de Valores, S.A., por el presente procede a votar a distancia indicando, a continuación, el voto para la propuesta de acuerdos sometida a la Junta General:

Propuesta de acuerdo	1	2	3	4	5	6	7	8
A favor								
En contra								
Abstención								

En el supuesto de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día, se entenderá que voto en el sentido que proponga la Presidenta de la Junta General¹, salvo instrucciones en sentido contrario marcando la casilla correspondiente siguiente:

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Firma del accionista

¹ En caso de que la Presidenta se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, no previstas inicialmente en el Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Secretario no Consejero, salvo instrucciones en sentido contrario marcando la casilla correspondiente.

En _____, a ____ de _____ de 2025.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025

FORMULARIO DE DELEGACIÓN

Delegación para la Junta General Ordinaria de Unión Catalana de Valores, S.A. que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de junio de 2025, a las 16:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Barcelona, Vía Laietana 45, 08003, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria el día siguiente de la misma forma y a la misma hora.

D. _____, titular de _____ acciones de Unión Catalana de Valores, S.A., por el presente concede su representación a:

1. La Presidenta del Consejo de Administración de Unión Catalana de Valores, S.A.¹
2. D. _____, con DNI nº _____

A continuación, se indican las instrucciones de voto para la propuesta de acuerdos sometida a la Junta General:

Propuesta de acuerdo	1	2	3	4	5	6	7	8
A favor								
En contra								
Abstención								

¹ En el caso de delegaciones a favor de la Presidenta del Consejo de Administración, ésta votará a favor de todas las propuestas presentadas por el Consejo respecto a los distintos puntos del Orden del Día, salvo que en relación a los mismos se indique otra cosa en las siguientes instrucciones para el ejercicio del derecho de voto. A los efectos previstos en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que en caso de que la Presidenta, se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, y siempre que no se hayan recibido instrucciones precisas al respecto, la representación se entenderá conferida al Secretario no Consejero.

Serán de aplicación al presente formulario de delegación las instrucciones incluidas al efecto en el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2025.

En el supuesto de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente, salvo instrucciones en sentido contrario marcando la casilla correspondiente siguiente:

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Firma del accionista

En _____, a ____ de _____ de 2025.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025

FORMULARIO DE VOTO POR VÍA ELECTRÓNICA

Voto por vía electrónica para la Junta General Ordinaria de Unión Catalana de Valores, S.A. que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 10 de junio de 2025, a las 16:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en Barcelona, Via Laietana 45, 08003, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria el día siguiente de la misma forma y a la misma hora.

D. _____, titular de _____ acciones de Unión Catalana de Valores, S.A., por el presente procede a votar por vía electrónica indicando, a continuación, el voto para la propuesta de acuerdos sometida a la Junta General:

Propuesta de acuerdo	1	2	3	4	5	6	7	8
A favor								
En contra								
Abstención								

En el supuesto de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día, se entenderá que voto en el sentido que proponga la Presidenta de la Junta General¹, salvo instrucciones en sentido contrario marcando la casilla correspondiente siguiente:

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Firma del accionista

¹ En caso de que la Presidenta se encontrase en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, no previstas inicialmente en el Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Secretario no Consejero, salvo instrucciones en sentido contrario marcando la casilla correspondiente.

En _____, a ____ de _____ de 2025.